

Ohio

Department of
Job and Family Services

Vistas Estatales



Lo que los Consumidores de
Medicaid deben de saber sobre
las Vistas Estatales

Que es una Vista Estatal?

Si usted cree que ha habido un error o una demora en su caso, es posible que usted deba de pedir una vista estatal. Una vista estatal es una cita con usted, con alguien de la agencia quien hizo la decisión que usted está apelando, y con un oficial de vistas estatales del Departamento de Trabajo y Servicios a la Familia del Estado de Ohio (ODJFS).

Cuando Debo de Pedir una Vista Estatal?

Usted debe de pedir una vista cuando usted crea que:

- Sus servicios o sus beneficios de Medicaid han sido reducidos o cancelados en error.
- Le han negado, incorrectamente, ayuda o beneficios de Medicaid.
- Su solicitud para Medicaid no ha sido procesada a su debido tiempo.

Como Pido una Vista Estatal?

Si usted recibe una carta sobre cambios en sus beneficios, el formulario para pedir una vista estatal ya está incluido. Complete el formulario y devuelvalo a State Hearings (Vistas Estatales) dentro de 90 días.

Hay tres maneras de pedir una vista:

1. Mande su solicitud a:
ODJFS Bureau of State Hearings
P.O. Box 182825
Columbus, Ohio 43272-5376
2. Mande su solicitud por Fax al: 614-728-9574
3. Llame a Vistas Estatales:
1-866-635-3748 (voice)
614-728-2985 (TTY)

Como me notifican la fecha y el lugar de la vista estatal?

Una notificación con la fecha, la hora y el lugar de la vista le será enviada por correo por lo menos 10 días antes de la vista estatal.

Seguiré recibiendo los beneficios?

Si ODJFS recibe su solicitud para una vista estatal dentro de los 15 días del cambio de sus beneficios, sus beneficios permaneceran igual hasta que se haga la decision de la vista estatal.

Si sus beneficios o servicios han cambiado sin notificación por

escrito, o hubo un cambio a pesar de que usted solicitó una vista estatal, usted puede llamar al: 1-866-ODJFS-4U (1-866-635-3748).

Que Sucédera en la Vista Estatal?

- Un oficial de vistas estatales le entrevistará al igual que un representante de la agencia. Usted puede tener un representante durante la vista. Usted tambien puede traer testigos, amigos, familiares o su abogado para que le ayude a presentar su información. Usted y su representante pueden revisar las pruebas que la agencia está usando para apoyar su decisión. Usted también puede presentar pruebas para desmostrar el porqué usted cree que la decisión está errada.
- El oficial de la vista revisará todos los hechos y decidirá si las reglas se han seguido en su caso.
- La decisión será enviada a usted por correo dentro de pocas semanas.
- Si usted está en desacuerdo con la decisión, usted puede solicitar una apelación administrativa.

La vista sera grabada para que los hechos se tomen correctamente. Usted puede pedir una copia gratis de la cinta despues de que la decisión de la vista haya sido expedida.

Que pasará despues de la vista estatal?

Despues de la vista, usted recibirá por correo la decisión de la vista. La decisión listará todos los hechos y el testimonio del oficial de la vista y las recomendaciones del oficial de la vista en nombre de la agencia.

Si usted no está de acuerdo con la decisión del oficial de la vista, usted puede solicitar una apelación administrativa. La solicitud para una apelación administrativa debe someterse por escrito y ser recibida dentro de 15 días hábiles a partir de la fecha de la decisión de la vista estatal.

Otra Opción

Una conferencia con el condado es una reunion informal con una persona de la agencia local para resolver un problema sin la necesidad de una vista estatal.

Muchas veces, esta es la manera más rápida de resolver un problema. En esta reunión, su caso es revisado con usted. Si hubo un error, puede ser corregido sin una vista estatal. Pídale a su

trabajador social una conferencia con el condado si usted cree que ha ocurrido un error. Una conferencia con el condado no demorará la vista estatal.

Para mas información y repuestas a sus preguntas, por favor llame a la:

Linéa del Consumidor de Medicaid:

1-800-324-8680 (voz)

1-800-292-3572 (TTY)

Sociedad de Ayuda Legal:

1-800-589-5888

John R. Kasich, Gobernador

Michael B. Colbert, Director

Un Empleador con Igualdad de Oportunidades de Empleo y de Servicios

jfs.ohio.gov/ohp

JFS 08031-SPA (Rev. 5/2012)

Esta informacion no pretende reemplazar, cambiar, o hacer obsoleta cualquier parte del Manual de Elegibilidad de Medicaid (MEM por sus siglas en inglés) o reglas del departamento.